



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2014

La Molina, 18 JUL 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2014 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de La Molina, considera condecorar al Señor Jorge Alejandro Nicolini Bernucci, con la Medalla de La Rinconada, condecoración y distinción de honor que es concedida a las personas que por su sobresaliente actuación, hayan ejecutado actos de heroísmo o hayan destacado en el ámbito de la cultura, el arte, la ciencia, la educación y/o deporte; o que, por su esclarecida conducta profesional o individual, asignen prestigio local o nacional;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR, con la "MEDALLA DE LA RINCONADA", al Señor **JORGE ALEJANDRO NICOLINI BERNUCCI**, con ocasión del 193° Aniversario de la Independencia del Perú, en reconocimiento a su destacada labor al servicio de la comunidad deportiva y empresarial de nuestro País, y promoción de la cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
AUTÓGRAFO